

**MUNICIPALIDAD DE  
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 21 de Setiembre de 2004.-  
Resolución N°27/2004 J.F. – M.V.P.-**

**VISTO:**

La necesidad de proceder a la confección de un plano de mensura sobre el perímetro de los terrenos que son ocupados por el Cerro Poblacional de Villa Paranacito y lote en Barrio Puente Paranacito; y;

**CONSIDERANDO:**

Que el citado plano es necesario para posibilitar el desglose de los lotes que forman parte de la mayor superficie correspondiente al título originario de la propiedad municipal, que serán destinados mediante donativo a favor del Instituto Autárquico Provincial de Vivienda, organismo que posibilitara el emplazamiento de un plan de viviendas de interés social que será solventado a través de los recursos provenientes del programa federal de viviendas a nivel Nacional.-

Que es necesario proceder en forma inmediata a la realización de los trabajos dada la urgencia en la presentación de la documentación necesaria para habilitar dicha vía por lo que se procede a la contratación de los servicios de un Agrimensor Nacional en forma directa teniendo en consideración la causal de urgencia sin perjuicio de que los montos a percibir por el profesional no superan los permitidos para el sistema de contratación que autoriza la legislación vigente.-

Que de igual forma se necesita contar con los servicios profesionales para posibilitar la confección de planos tendientes a concretar la transferencia de terrenos donde se iniciaran las obras de infraestructura de un Salón de Usos Múltiples y Escuela N° 35, todo en corto plazo en razón de lo imperioso que es dar cumplimiento a los plazos de ejecución de las obras impuestas por el Consejo General de Educación, y la precaria situación de salud de los ocasionales donantes de los predios.-

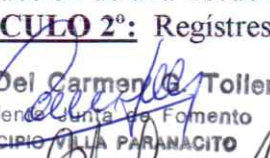
**POR ELLO:**

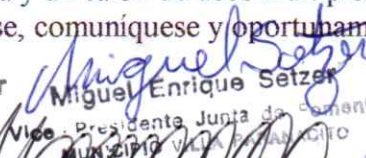
**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO**

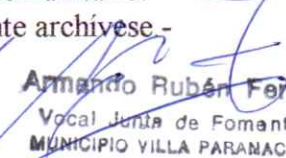
**RESUELVE:**

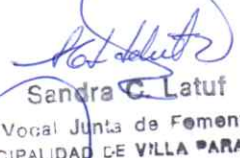
**ARTICULO 1°:** Autorizar al poder ejecutivo Municipal a contratar en forma directa al Agrimensor Nacional FERNANDO BERTORA para la confección de planos de mensura de un lote de 4.000 m<sup>2</sup> en lugar a designar por la oficina técnica municipal dentro del perímetro correspondiente al Cerro Poblacional de Villa Paranacito con destino a la construcción de 20 viviendas de interés social implementado a través del Programa Federal de Vivienda, bajo la supervisión del Instituto Autárquico Provincial, y plano de mensura del lote de 800m<sup>2</sup> ubicado sobre el Cerro Poblacional, destinado al asentamiento de una Unidad Educativa de Nivel Inicial y el desglose y plano de mensura del lote de 800 m<sup>2</sup> destinado al asentamiento de una Unidad Educativa de Nivel Inicial, para su futura escrituración traslativa de dominio en el lote sito sobre Río Paranacito y Autopista Mesopotámica, propiedad del Sr. Bugnar para ser destinado a la construcción de una Escuela y un salón de usos múltiples comunitario.-

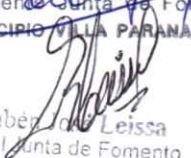
**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

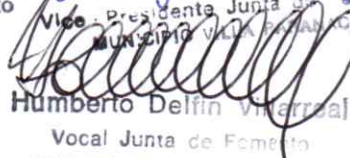
  
María Del Carmen G. Toller  
Presidente Junta de Fomento  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

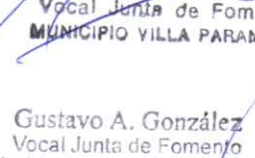
  
Miguel Enrique Setzer  
Vice-Presidente Junta de Fomento  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
Armando Rubén Ferro  
Vocal Junta de Fomento  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
Sandra C. Latuf  
Vocal Junta de Fomento  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
Rubén J. Leissa  
Vocal Junta de Fomento  
Municipalidad de Villa Paranacito

  
Humberto Delfín Villarreal  
Vocal Junta de Fomento  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
Gustavo A. González  
Vocal Junta de Fomento  
Municipalidad de Villa Paranacito

  
JULIO CESAR OLANO  
Secretario de Actas  
Junta de Fomento  
Municipalidad Villa Paranacito